

**MUNICIPIO DE EL PEÑOL**Usuario Pago:
ROCHOA
1510**NIT 890980917-1****COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01515****Fecha de Pago:** 04-06-2026**Estado:** PAGADO**PAGADO A:**

JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZ ,Id: 811029855

DESCRIPCIÓN:

ANTICIPO AL CONVENIO SOLIDARIO COS-008-2026, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:Tipo Pago

Doc. Ref. : 817

TRXAR

Vir Bruto: 229,332,263.00 **Vir Deducc.:** 3,439,984.00 **Vir Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 225,892,279.00**DETALLE DE LOS BANCOS**

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1 BANCOCOLOMBIA	33400001377	TJun04	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPE	\$225,892,279.00
Total:				\$225,892,279.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	\$229,332,263			
		\$3,439,984			
TOTAL Deducibles:		\$3,439,984.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ

TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico:
alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

**MUNICIPIO DE EL PEÑOL**Usuario Ordenó
SMONTES

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1510

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

01/06/2026 ORDENAI

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: COS-008-2026

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZ ,Id: 811029855

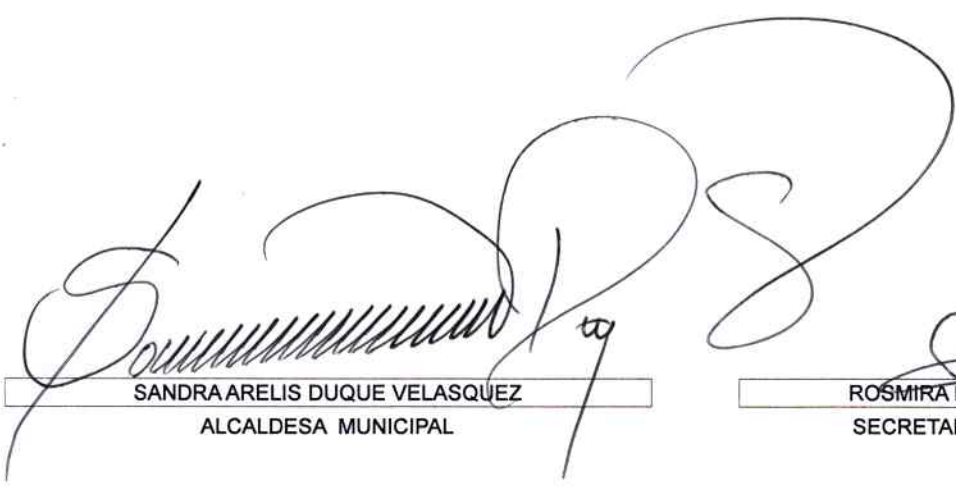
DESCRIPCIÓN: ANTICIPO AL CONVENIO SOLIDARIO COS-008-2026, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 817

Vir Bruto: 229,332,263.00 Vir Deducc.: 3,439,984.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 225,892,279.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
744	817	1.3.3.1.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.41	R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, media	\$229,332,263.00
TOTAL:						\$229,332,263.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES					
Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	\$229,332,263			\$3,439,984
TOTAL Deducibles:		\$3,439,984.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL
ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO - 4 JUN

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico:
alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

	SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO	Código: F-DF-003
		Versión:00
		Fecha:02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, junio 01 de 2026

Señor: Directora Financiera

Comendidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Anticipo al convenio COS-008-2026 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.

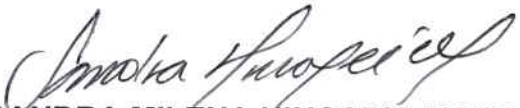
Beneficiario: Junta de Acción Comunal Barrio La Esperanza

Cédula o Nit: 811.029.855-9

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.41 Denominado R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones, y oferta de formación de públicos (010304)	Valor: \$229.332.263
--	-----------------------------

Artículo:	Valor: \$
TOTAL:	Valor: \$229.332.263

Cordialmente,


SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
 Secretaria de Educación, Cultura y Juventud


OMAIRA ALZATE ALZATE
 Secretaria de Salud e Inclusión Social



JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA
IDENTIFICADA CON NIT 811029855-9.

El Peñol, 01 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO

La Alcaldía de El Peñol, signada con NIT 890980917-1, debe a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA Signada con Nit 811.029.855-9 y representada por el señor EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON, identificado con C.C. Nro. 3.541.917, la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L **(\$229.332.263)**, por concepto de anticipo del convenio solidario COS-008-2026 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA EN 2026.

Atentamente,

EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON

C.C. Nro 3.541.917

Representante Legal JAC La Esperanza



JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA
IDENTIFICADA CON NIT 811029855-9.

PLAN DE INVERSIÓN

El anticipo solicitado que se describe a continuación para la realización del evento con ítem 5 denominado **CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL VIEJO PEÑOL Y DEL EMBALSE** se requiere para reservar los artistas, por lo tanto, el plan de inversión del anticipo, se presenta en las reservas de los mismo y en los siguientes montos:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Contrato Nro.	CONVENIO SOLIDARIO No. 008 de 2026 PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-009-2026
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA NIT. 811.029.855-9
SUPERVISOR	Sandra Milena Hincapie Morales Secretaria de Educación, Cultura y Juventud Omaira Alzate Alzate Secretaria de Salud e inclusión social

ITEM 5.

CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL VIEJO PEÑOL Y DEL EMBALSE

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR ANTICIPO
5.6	Noche de Clásicos para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	56.01%	\$5.601.000
	Presentación artística de DJ's de amplia trayectoria a nivel departamental en el evento de " Noche de clásicos " para el fomento y difusión de la música en diferentes formatos y escenarios de la población		
5.7	Noche de Clásicos para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	55.01%	7.702.000



JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA
IDENTIFICADA CON NIT 811029855-9.

	Presentación artística de agrupación musical de genero de Rock con amplia trayectoria a nivel departamental en el evento de " Noche de clásicos " para el fomento y difusión de la música en diferentes formatos y escenarios de la población		
5.8	Presentación de Orquesta bailable para el día sábado 27 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero bailable, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	50.01%	\$28.004.000
5.9	Presentación de Orquesta bailable para el día sábado 27 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero bailable con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	45.01%	\$40.509.000
5.10	Presentación de artista de genero vallenato para el Dia sábado 27 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Cantante y compositor de vallenato líder de conjunto vallenato integrado por aproximadamente 10 músicos en escena y voz líder con reconocimiento y trayectoria con a nivel nacional e internacional con salida de 90 minutos en el marco de la celebración de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	50.01%	\$25.505.100



JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA
IDENTIFICADA CON NIT 811029855-9.

5.11	Presentación de artista de género popular para el día sábado 27 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Cantautor de música popular con diferentes premios y nominaciones en su carrera artística de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con salida de 90 minutos en el marco de la celebración de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	50.00%	\$56.505.000
5.12	Presentación de artista de agrupación de música de banda para el Día domingo 28 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Agrupación musical de genero Banda, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformadas y con voz principal y coros, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional del con salida de dos horas en la noche del domingo 28 de junio en la tarima central de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse	25.01%	\$7.753.100
5.13	Presentación de artista de genero vallenato para el domingo 28 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero vallenato, con aproximadamente 10 integrantes cada una, debidamente uniformadas y con voz principal y coros, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional con salida de dos horas en la noche del domingo 28 de junio en la tarima central de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse	30.00%	\$13.200.000
5.14	Presentación de Orquesta bailable para el día domingo 28 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	45.01%	\$44.558.063

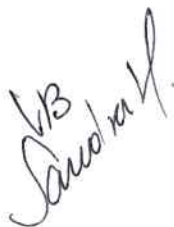


JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA
IDENTIFICADA CON NIT 811029855-9.

	Descripción: Agrupación musical de genero bailable , con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.		
TOTAL			\$229.332.263

El Peñol, 01 de junio de 2026


EUGENIO DE JESÚS SALAZAR RINCON.
C.C. Nro. 3.541.917
Representante Legal


V.B.
Salazar



	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 1 de 51

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)*

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La ley General de Cultura, 397 de 1997, en el artículo 1, numeral 3 y 13 insta al Estado a impulsar los procesos, los proyectos y las actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la nación colombiana, y a orientar su política

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 2 de 51

cultural a garantizar el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

En el artículo 4 de dicha Ley se hace mención a la definición de patrimonio cultural de la Nación. Modificado por el Artículo 1 de la Ley 1185 de 2008. "El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular".

Las tradiciones de los territorios son factores de gran relevancia en la construcción de la identidad municipal y con el fortalecimiento y dinamización de la oferta cultural y artística se propiciarán espacios de formación, interacción, aprovechamiento del tiempo libre y disfrute con eventos y actividades identitarias, musicales, dancísticas, teatrales, plásticas, literarias, conmemorativas y de formación, con una agenda variada que aporte al desarrollo la construcción de tejido social de la comunidad.

Por esta razón, la Administración Municipal pretende aunar esfuerzos operativos, logísticos y financieros para dinamizar el uso de los espacios públicos como la réplica del viejo Peñol, Parque El Tomatero, Parque Educativo Raíces, Teatro Municipal, Plazoleta Simón Bolívar, Biblioteca Pública y otros escenarios de la vida municipal a través de la presentación de eventos, festivales, encuentros artísticos, Fiestas del municipio, a través del arte como eje articulador y transversal de la educación en búsqueda de la identidad municipal, con eventos, actividades de formación, charlas, conciertos, exposiciones, concursos, donde el municipio sea escenario de la oferta cultural y participativa de agrupaciones del ámbito local, regional, nacional e internacional con la interacción de cada una de las áreas de los proceso de proyección de la Casa de la Cultura J. Elías Ramírez del municipio.

Las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse fueron creadas mediante el Acuerdo No. 030 del 10 de diciembre de 2001, con el objetivo de institucionalizar la responsabilidad de preservar y promover las tradiciones de la comunidad. Esta celebración tiene como finalidad propiciar la integración de la población en torno a su historia y su presente, mediante la realización de actividades que evidencien el potencial turístico, paisajístico y cultural del municipio. De este modo, se constituye en un evento tradicional de gran relevancia y en una de las principales estrategias de promoción turística para El Peñol.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 3 de 51

Actividades como el 41° Encuentro de Bandas Musicales, Presentaciones de los grupos de proyección de cada área a nivel local, intercambios formativos y culturales, La circulación regional de los grupos representativos, las Fiestas del Viejo Peñol, los premios fénix, Arte Calle y Body Paint, entre otros, contarán con la participación de invitados a nivel regional, departamental, nacional e internacional.

Lo anterior se fundamenta en la Ley de la cultura 397 de 1997, Principios fundamentales y definiciones ARTÍCULO 1º.- *De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. Numeral 3 que... (El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.).*

Por lo anterior, para llevar a cabo los diferentes eventos, El Municipio de El Peñol requiere ejecutar un proceso competitivo con una ESAL que cuente con toda la idoneidad y experiencia, además de la solvencia económica para asumir los costos que conlleva realizar dicho evento, segregado por centros zonales, cuyo objeto será **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026"**. Y de esta forma resaltar la tradición e identidad en el municipio, para lo cual se dispone de los recursos en el presupuesto de la actual vigencia.

La Administración Municipal, es consciente de que, para lograr sus objetivos y metas de posicionar al El Peñol como destino cultural entre los municipios del oriente antioqueño, debe realizar un proceso competitivo para aunar esfuerzos operativos, logísticos y financieros, para promocionar y dinamizar las diferentes áreas culturales y ofrecer una agenda cultural, para el disfrute de propios y visitantes.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	AVANCEMOS POR EL PEÑOL 2024-2027
Dimensión Estratégica	01. El Peñol Avanza con educación, salud, cultura y deporte.
Componente	0103 Cultura

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 4 de 51

Programa	010304 Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos exposiciones y oferta de formación de públicos
Indicador de producto	330105300 Eventos de promoción de actividades realizados.
Nombre del proyecto	Realización de festivales, encuentros conciertos, charlas, exposiciones y talleres en lugares convencionales y no convencionales del área urbana y rural del municipio
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	2024055410004 con fecha del 30 de abril de 2026

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y sus actualizaciones, de acuerdo al siguiente soporte:

☐ # 93141701 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026	Mayo	7 Mes (s)	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios	920.000.000 COP
--	------	-----------	---	---------------------	-----------------

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

4.1 Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026"

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 5 de 51

4.2 Alcance:

Realizar apoyo operativo y logístico para el desarrollo de actividades de la Oficina de Cultura adscrita a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud, tendientes a dinamizar y promocionar los diferentes espacios con procesos culturales, identitarias y patrimoniales en pro de la construcción de tejido social para el reconocimiento y valoración del territorio.

4.3 Especificaciones Técnicas:

Con el fin de cumplir con cada una de las actividades y eventos programados establecidos en el presente proceso, la entidad seleccionada deberá realizar un aporte mínimo del 5% del valor aportado por el Municipio, sea en dinero o en talento humano (Talleres formativos, logística), todo lo cual deberá ser estipulado al momento de presentar la propuesta de características comunitarias. Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

Se anexa FICHA TECNICA.

Anexo 1, donde se establecen cada una de las especificaciones que se deben cumplir, en cada uno de los eventos.

ANEXO 01 FICHA TÉCNICA OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.							
1. RETRETAS Y PRESENTACIONES DE LOS GRUPOS DE PROYECCION DE LA CASA DE LA CULTURA							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
1.1	Suministro de transporte para las presentaciones e intercambios culturales y formativos de los procesos de la Casa de la Cultura J. Elías Ramírez, para dinamizar culturalmente espacios a nivel municipal	Unidad	6	\$ 300.000		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 6 de 51

1,2	Suministro de transporte para las presentaciones e intercambios culturales y formativos de los procesos de la Casa de la Cultura J. Elías Ramírez, para dinamizar culturalmente espacios a nivel regional	Unidad	4	\$ 1.000.000		\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
1,3	Refrigerios para los integrantes de los grupos representativos y participantes del sector cultural: Opción 1: Sándwich con pan tajado, jamón y queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 2: Pastel de pollo de 120 grs, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 3: Palito de queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 4: Salpicón con frutas picadas, helado y galleta servida en vaso de 7 onzas. Opción 5: Chorizo acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 6: Frutas picadas con kumis y cereal. Opción 7: Torta de dulce acompañada de Jugo en caja de 200ml o leche	Unidad	700	\$ 8.000		\$ 5.600.000	\$ 5.600.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4		CÓDIGO: F-ABS-23
			VERSIÓN: 00
			FECHA: 31/01/2025
			Página 7 de 51

1.4	LOGISTICA: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de las diferentes presentaciones y procesos formativos.	Unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
SUBTOTAL					\$ 2.000.000	\$ 11.400.000	\$ 13.400.000
2. INTERCAMBIOS CULTURALES							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
2.1	Aporte para el transporte a nivel nacional y/o internacional a diferentes grupos representativos de las áreas culturales y artísticas de la Casa de la Cultura "J. Elías Ramírez".	Global	1	\$ 12.000.000		\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
2.2	LOGISTICA: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de las diferentes presentaciones.	Global	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
SUBTOTAL					\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ 14.000.000
3. LICENCIAS DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 8 de 51

3.1	Pago de derechos de autor ACINPRO: Descripción: Pago para la licencia de derechos de autor a ACINPRO con la Licencia anual derechos conexos a los de autor por la comunicación pública de fonogramas emitidos en todos los eventos de la alcaldía municipal de El Peñol en el año 2026.	Unidad	1	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
3.2	SAYCO Gestión y pago por licencia de derechos de autor para presentaciones de artistas con música en vivo en ocasión a los eventos culturales que se realizan en el municipio de El Peñol en el año 2026	Unidad	1	\$ 25.500.000		\$ 25.500.000	\$ 25.500.000
SUBTOTAL						\$ 45.500.000	\$ 45.500.000
4. PREMIOS FENIX							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
4.1	Organización de la escenografía de los Premios Fénix. La escenografía consta de arreglos florales, alquiler de mesas, manteles, sobre manteles, imágenes alusivas a la Fénix de El Peñol.	Global	1	\$ 1.950.000		\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
4.2	Reconocimientos a los galardonados Certificados de postulación a las personas que se le	Unidad	50	\$ 10.500		\$ 525.000	\$ 525.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4					CÓDIGO: F-ABS-23
						VERSIÓN: 00
						FECHA: 31/01/2025
						Página 9 de 51

	realizan el reconocimiento por su trayectoria						
4.3	Coctel para los asistentes a los Premios Fénix Servicio de Catering: Coctel: Coctel tipo Amareto y café servida en copa de 6 oz	Unidad	150	\$ 12.000		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
4.4	Pasabocas para los asistentes al evento Servicio de Catering: Pasabocas: Albondigas con salsa y pinchos de frutas debidamente servidos	Unidad	150	\$ 6.500		\$ 975.000	\$ 975.000
4.5	Placas de Reconocimiento para los Premios Fénix entregados a los ganadores. Diseño: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación. Características: 6 estatuillas conmemorativas con frase alusiva al evento y el logo de la Casa de la Cultura, y la Alcaldía para: Educación, Cultura, Deporte, Salud, Trabajo Comunitario, Toda una Vida.	Unidad	6	\$ 600.000		\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
4.6	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios,	Global	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 10 de 51

acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento						
SUBTOTAL				\$ 2.000.000	\$ 8.850.000	\$ 10.850.000
5. CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL VIEJO PEÑOL Y DEL EMBALSE						
Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
Sistema de sonido y luces profesionales para la presentación de las agrupaciones musicales participantes de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse: 16 medios altos para arreglos en línea line arrays, Ground subds 8 Subwoofers, 2 Loudspeakers Frontfills, Monitores 6 Stage monitors, 2 Brass, Sidefill 2 Bajos, 4 Loudspeakers, Software de supervisión DASNET con interface RJ45, Software de predicción EASE FOCUS y analizador de audio, SMARTS LIVE 8 con interface, 3 DPS 4080, 2 MATRIX 9X9, 1 Consola digital Sistema para edición y análisis de RF 04 Min inalámbrico 04 IEM, 08 SM 58, 08 SM57, A484 KSM 141, 8 Cajas directas, Kit de batería, Leds todo en Uno (IP) Pares de Leds (RGBW - RGBA- GWARGBWAU) de 10w a 18w, led 4 en 1, 5 en 1, 6 en auto voltaje	Global	1	\$ 84.500.000		\$ 84.500.000	\$ 84.500.000



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO
PARA CONTRATACIÓN CON ESAL
DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4**

CÓDIGO: F-ABS-23

VERSIÓN: 00

FECHA: 31/01/2025

Página 11 de 51

	de 110 v. 240 v. soporte para piso, estructura, trípode o tubo de cuelgue Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación Pitch 3.9 mm Panel Sellado. Indoor y Outdoor con grado de angulación de 140/120 o 140/120. Generador Eléctrico Insonorizado de 200 KVA, con parciales de energía necesarias para el evento					
5.2	01 Techo de 12 x 9 m cuadrado Grand support 06 motores de 1 ton 03 truss sound barrier de 12mts pink floid 02 motores 1 ton sistema de sonido 04 motores 1 ton Pantalla central 04 motores 1 ton Pantalla lateral 1 Controlador de motores chain master. 108 Metros Cuadrados en estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 2.40 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón negro, altura a piso de 20 cm a 1.60 mt. Nivelada, pintada en color negro	Global	1	\$ 48.500.000	\$ 48.500.000	\$ 48.500.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 12 de 51

5.3	Entrega de estímulos representados en 4 bonos de participación para el Desfile Inaugural de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. 1er puesto: Bono de \$2.000.000 2do puesto: Bono de \$1.500.000 3er puesto: Bono de \$1.000.000 Mención de honor: Bono \$500.000	Global	1	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
5.4	Tarde de Rock para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupaciones de genero de Rock que se presentaran en tarima alterna ubicada en la calle del comercio en el Peñol Metal Rock Fest 7 el día viernes 26 de junio, para gestar una agenda variada e incluyente en la programación de las fiestas del Viejo peñol y del Embalse	Global	1	\$ 7.500.000		\$ 7.500.000	\$ 7.500.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 13 de 51

5.5	Escenario Alternativo ubicado en la calle del comercio para la presentación artística de la tarde de Rock del día viernes 26 de junio de 2026 con las siguientes especificaciones Escenario: metro cuadrado en tarima módulo de 2.40 mts * 1.20 mts pintada en color negro. Sistema de sonido y luces: Sonido con 20.000 vatios (6 medios altos para arreglos en línea line arrays (3 por lado), 2 bajos doble 21", consola de mínimo 32 Ch, micrófonos inalámbricos	Global	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
5.6	Noche de Clásicos para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Presentación artística de DJ's de amplia trayectoria a nivel departamental en el evento de "Noche de clásicos" para el fomento y difusión de la música en diferentes formatos y escenarios de la población	Global	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 14 de 51

5.7	Noche de Clásicos para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Presentación artística de agrupación musical de género de Rock con amplia trayectoria a nivel departamental en el evento de "Noche de clásicos" para el fomento y difusión de la música en diferentes formatos y escenarios de la población	Unidad	1	\$ 14.000.000		\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
5.8	Presentación de Orquesta bailable para el día sábado 27 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de género bailable, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	\$ 56.000.000		\$ 56.000.000	\$ 56.000.000
5.9	Presentación de Orquesta bailable para el día sábado 27 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de género bailable con	Unidad	1	\$ 90.000.000		\$ 90.000.000	\$ 90.000.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 15 de 51

	aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.					
5.10	Presentación de artista de genero vallenato para el Dia sábado 27 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Cantante y compositor de vallenato líder de conjunto vallenato integrado por aproximadamente 10 músicos en escena y voz líder con reconocimiento y trayectoria con a nivel nacional e internacional con salida de 90 minutos en el marco de la celebración de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	1	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000
5.11	Presentación de artista de género popular para el día sábado 27 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Cantautor de música popular con diferentes premios y nominaciones en su carrera artística de reconocimiento y	Unidad	1	\$ 113.000.000	\$ 113.000.000	\$ 113.000.000



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO
PARA CONTRATACIÓN CON ESAL
DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4**

CÓDIGO: F-ABS-23

VERSIÓN: 00

FECHA: 31/01/2025

Página 16 de 51

	trayectoria a nivel nacional e internacional con salida de 90 minutos en el marco de la celebración de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse						
5.12	Presentación de artista de agrupación de música de banda para el Día domingo 28 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Agrupación musical de genero Banda, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformadas y con voz principal y coros, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional del con salida de dos horas en la noche del domingo 28 de junio en la tarima central de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse	Unidad	1	\$ 31.000.000		\$ 31.000.000	\$ 31.000.000
5.13	Presentación de artista de genero vallenato para el domingo 28 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero vallenato, con aproximadamente 10 integrantes cada una, debidamente	Unidad	1	\$ 44.000.000		\$ 44.000.000	\$ 44.000.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 17 de 51

	uniformadas y con voz principal y coros, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional con salida de dos horas en la noche del domingo 28 de junio en la tarima central de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse					
5.14	Presentación de Orquesta bailable para el día domingo 28 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero bailable , con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	\$ 99.000.000		\$ 99.000.000 \$ 99.000.000
5.15	Festival de la Trova el domingo 28 de junio en la tarde de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Presentación de trovadores reconocidos a nivel nacional para la realización del festival de la trova: Alacrán (Rey Nacional), Tuty Fruty (Rey Nacional), Cartucho (Rey Nacional), Alondra (Reina Nacional), Cupo	Global	1	\$ 16.000.000		\$ 16.000.000 \$ 16.000.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 18 de 51

	escuela Coyote(príncipe Nacional), Matraca (Conde Nacional), Culebro (Finalista Nacional), Platón (Finalista Nacional), Galileo (Semifinalista Nacional), Migue (Trovador Escuela), Gallet (Trovador local), Muñeco (Trovador local) Agrupación Musical: PARRANDA STAR					
5.16	Moto Stun Dia Domingo 28 de junio en las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Evento de Moto Stunt con la participación de variados artistas del género, demostrando sus habilidades y además contando con la participación de un artista reconocido, para diversificar las actividades en las horas de la tarde del día domingo en el marco de las Fiestas del Viejo peñol y del embalse	Unidad	1	\$ 3.900.000		\$ 3.900.000 \$ 3.900.000



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO
PARA CONTRATACIÓN CON ESAL
DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4**

CÓDIGO: F-ABS-23

VERSIÓN: 00

FECHA: 31/01/2025

Página 19 de 51

5.17	Festival de la cerveza y Tatuajes los días sábado 27 y domingo 28 de junio en las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Evento de Festival de Tatuajes y Festival de la Cerveza a realizarse en la calle del comercio los días sábado y domingo en el marco de las Fiestas del viejo Peñol y del embalse con las diferentes especificaciones técnicas requeridas incluyendo Carpa tradicional blanca de 12x6 mt Condiciones: perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos, iluminación para el pabellón, distribuidor eléctrico, Suministro y montaje de acometida desde transformador de energía hasta tableros gabinetes de electricidad de cable 4/0.	Global	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
------	---	--------	---	---------------	---------------	---------------



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO
PARA CONTRATACIÓN CON ESAL
DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4**

CÓDIGO: F-ABS-23

VERSIÓN: 00

FECHA: 31/01/2025

Página 20 de 51

5.18	Presentación Artística el día lunes festivo 29 de junio en el cierre de las Fiestas del Viejo peñol y del Embalse: Descripción: Escenario alterno ubicado en el Coliseo Municipal el día lunes festivo 29 de junio de 2026, para la presentación de las diferentes agrupaciones musicales de géneros populares y parranderos que se presentaran para el cierre de las Fiestas del Viejo peñol y del Embalse Escenario: metro cuadrado en tarima módulo de 2.40 mts * 1.20 mts pintada en color negro. Sistema de sonido y luces: Sonido con 20.000 vatios (6 medios altos para arreglos en línea line arrays (3 por lado), 2 bajos doble 21", consola de mínimo 32 Ch, micrófonos inalámbricos.	Global	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
5.19	Organización de los elementos y materiales para la elaboración del desfile inaugural de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse que se llevara a cabo por las diferentes calles del municipio	Global	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 21 de 51

5.20	Hidratación para los eventos de cada día de las fiestas del viejo peñol y del embalse. Descripción: Hidratación tipo agua (bolsa) para suministrar a los participantes de cada uno de los eventos que se realizarán en las fiestas (desfiles, festivales, caminatas)	Unidad	2000	\$ 600		\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
5.21	Hidratación para los artistas en tarima Descripción: Hidratación tipo gua (botella 600ml) para suministrar a cada uno de los artistas, orquestas, grupos musicales que estarán en escenario en el marco de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	200	\$ 2.000		\$ 400.000	\$ 400.000
5.22	Refrigerios para el personal de apoyo Servicio de Catering: Menú: Alimentación tipo hamburguesa para ser distribuida a los integrantes de la comparsa que acompañará el desfile inaugural, equipo logístico en las noches los cuales apoyarán los kioscos, la tarima central en el marco de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	500	\$ 17.000		\$ 8.500.000	\$ 8.500.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 22 de 51

5.23	Logística Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los escenarios, diferentes lugares y atención a las necesidades del evento	Global	1	\$ 31.266.453	\$ 31.266.453		\$ 31.266.453
SUBTOTAL				\$ 31.266.453	\$ 717.150.000	\$ 748.416.453	
6. 41º ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
6.1	Organización de la escenografía del Encuentro Departamental de Bandas Musicales que se llevara a cabo en los diferentes lugares y espacios del municipio	Global	1	\$ 1.350.000		\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
6.2	Elaboración de afiches para la promoción del evento de 33cm*48cm/4*0(Full color)/ papel propalcote de 150 gramos para promocionar el evento. Diseño: En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	50	\$ 9.000		\$ 450.000	\$ 450.000
6.3	Elaboración y diseño de escarapelas de 12cm de largo * 9cm de ancho en propalcote de 150 grm, con perforación en la parte central superior y con cinta color de 1mt de largo. Diseño: En común	Unidad	750	\$ 1.300		\$ 975.000	\$ 975.000



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO
PARA CONTRATACIÓN CON ESAL
DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4**

CÓDIGO: F-ABS-23

VERSIÓN: 00

FECHA: 31/01/2025

Página 23 de 51

	acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones						
6.4	Elaboración de Backing con ojaletes para la promoción del evento de 3mtsX2mts (Full color). Diseño: En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	1	\$ 396.000		\$ 396.000	\$ 396.000
6.5	Suministrar el transporte tipo Escalera con capacidad de 50 personas aproximadamente para el desplazamiento de las Bandas de Música en la presentación de los conciertos didácticos en dos (2) veredas del área Rural del municipio a convenir con las Juntas de Acción Comunal y el comité organizador del evento	Unidad	2	\$ 800.000		\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
6.6	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución. Servicio de Catering: Desayuno: arepa, queso, huevo revuelto y chocolate	Unidad	530	\$ 18.000		\$ 9.540.000	\$ 9.540.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 24 de 51

6.7	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución Servicio de Catering: Almuerzo Día 1: frijoles, arroz, chorizo, chicharrón, ensalada, tajada de maduro, arepa redonda y guandolo servido en vaso de 9 oz. Día 2: Arroz chino, crema de auyama, pan, jugo de temporada servido en vaso de 9 oz.	Unidad	530	\$ 26.000		\$ 13.780.000	\$ 13.780.000
6.8	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución Servicio de Catering: Cena Día 1: sopa, arroz, ensalada, carne de cerdo desmechada, tajada de maduro y guandolo servido en vaso de 9 oz. Día 2: Crema de guineo, arroz con cabello de ángel, proteína de 170 gr, ensalada, papa al	Unidad	530	\$ 26.000		\$ 13.780.000	\$ 13.780.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 25 de 51

	vapor, arepa redonda y guandolo servido en vaso de 9 oz						
6.9	Refrigerios Bebida en botella de 250 ml en sabores surtidos acompañada de pan de golosina relleno de arequipe de 90 gr	Unidad	600	\$ 6.800		\$ 4.080.000	\$ 4.080.000
6.10	Un taller pedagógico y lúdico específico con un profesional orientado al trabajo musical, para la participación de los integrantes de las Bandas de los diferentes municipios de aproximadamente una hora de duración	Unidad	1	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6.11	Suministro de Hidratación para los participantes de las diferentes delegaciones al Encuentro de Bandas. Descripción: bolsa de agua de 350 ml	Unidad	600	\$ 700		\$ 420.000	\$ 420.000
6.12	Reconocimiento a la Participación del evento: Placas Conmemorativas: Placas recordatorias en madera y/o acrílico para entregar a las agrupaciones participantes del 41° Encuentro de Bandas Musicales. Diseño: En común acuerdo con la	Unidad	16	\$ 95.000		\$ 1.520.000	\$ 1.520.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 26 de 51

	administración y la oficina de comunicación.						
	Características: 16 placas de participación con frase alusiva al evento con logo de la Casa de la Cultura, y la Alcaldía Municipal.						
6.13	Tarima 12x6 Mtsx 1 Mts. Altura (Escalera faldón). Carpa 12x6 mts. X 3.50 mts. Altura, tela Negra fondo escenario, con dos escaleras, carpa camerino de 4x4, carpa para master 3x3 y 2 carpas 9x6 auxiliares con extensión de mínimo 3.50 mts de altura para el público asistente a los dos días del evento.	Global	1	\$ 14.800.000		\$ 14.800.000	\$ 14.800.000
6.14	Sistema de sonido y luces para la presentación de las agrupaciones musicales participantes del XL Encuentro de Bandas Musicales Requerimientos: 14 Line array DAS aero 28, 4 Subs RCF 9007 as, 4 Monitor FBT ventis 12", Selfil Bajos Fbt sub line 15sa, Monitores fronfel QSC 12, Planta de bajo AMPEG svt 450 clasic con una cabina 4x10, Micrófono, SENNHEISER G4 ew 500 935, Cajas Directas whilwind las	Global	1	\$ 15.200.000		\$ 15.200.000	\$ 15.200.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 27 de 51

	necesarias, Bases de micrófono las necesarias, Consola YAMAHA ls9 o Allen and heath sq5						
6.15	Grupo musical de reconocimiento y trayectoria a nivel regional integrado por 8 músicos con una salida de 90 minutos con repertorios bailables, populares, Cross over	Unidad	1	\$ 15.000.000		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
6.16	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del 41° Encuentro de Bandas Musicales.	Global	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000		\$ 4.800.000
SUBTOTAL				\$ 4.800.000		\$ 93.891.000	\$ 98.691.000
7. IX ARTE CALLE Y BODY PAINT							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
7.1	Proveer los materiales, decoración y escenografía y en común acuerdo con los organizadores del evento. Lugar: Espacios públicos del municipio.	Global	1	\$ 1.250.000		\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
7.2	Set de pintura corporal en colores: blanco, amarillo, azul, rojo y negro de 60 ml.	Set	4	\$ 99.950		\$ 399.800	\$ 399.800
7.3	Set de pinceles sintéticos x 12 unidades surtidos, unicolor.	Set	20	\$ 38.600		\$ 772.000	\$ 772.000



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO
PARA CONTRATACIÓN CON ESAL
DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4**

CÓDIGO: F-ABS-23

VERSIÓN: 00

FECHA: 31/01/2025

Página 28 de 51

7.4	Pago para 4 personas que participarán como modelos del Body Paint 2 mujeres y 2 hombres con una duración de 4 horas aproximadamente por modelo.	Unidad	4	\$ 252.000		\$ 1.008.000	\$ 1.008.000
7.5	Crema facial hidratante, humectante y suavizante con vitamina A, PH 4.5 de 500 ml para la limpieza de la piel de los modelos del Body Paint.	Unidad	1	\$ 45.600		\$ 45.600	\$ 45.600
7.6	Paquete Pañitos húmedos por 100 unidades, libre de alcohol y con cuidado confiable para la piel.	Unidad	3	\$ 18.850		\$ 56.550	\$ 56.550
7.7	Taller pedagógico y creativo "El arte como medio Expresivo", con profesional con trayectoria en técnicas de acrílico y óleo.	Unidad	1	\$ 750.000		\$ 750.000	\$ 750.000
7.8	Set de Tubos de óleo de 60 ml en colores: Amarillo, Azul, Rojo, Blanco y Negro	Set	10	\$ 142.800		\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
7.9	Set de pintura acrílica de 30 ml en colores: Amarillo, Azul, Rojo, Blanco y Negro	Set	10	\$ 68.950		\$ 689.500	\$ 689.500
7.10	Bastidores en Madera con lona costea gruesa preparada para pintar al óleo de 80 cm X 1 mt.	Unidad	22	\$ 163.800		\$ 3.603.600	\$ 3.603.600
7.11	Aceite de linaza extra refinado de 60 ml	Unidad	20	\$ 9.500		\$ 190.000	\$ 190.000
7.12	Trementina rectificada de bajo olor de 60 ml	Unidad	20	\$ 8.500		\$ 170.000	\$ 170.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 29 de 51

7.13	Refrigerios para los integrantes de los participantes y expositores del Arte Calle y Body Paint: Opción 1: Sándwich con pan tajado, jamón y queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 2: Pastel de pollo de 120 grs, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 3: Palito de queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 4: Salpicón con frutas picadas, helado y galleta servida en vaso de 7 onzas. Opción 5: Chorizo acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate Opción 6: Frutas picadas con kumis y cereal. Opción 7: Torta de dulce acompañada de Jugo en caja de 200ml o leche	Unidad	80	\$ 7.000		\$ 560.000	\$ 560.000
7.14	Alimentación para los artistas plásticos participantes al evento Servicio de Catering: Almuerzo y Cena: sopa, arroz, ensalada, (lechuga, tomate, zanahoria, cebolla) proteína de 170 gr y jugo natural de fruta de temporada (9 oz)	Unidad	60	\$ 26.000		\$ 1.560.000	\$ 1.560.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 30 de 51

7.15	Reconocimiento a la Participación del evento: Placas Conmemorativas: Placas recordatorias en acrílico para entregar a las agrupaciones participantes del IX Arte Calle y Body Art. Diseño: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación. Características: Placas de participación con frase alusiva al evento con logo de la Alcaldía Municipal.	Unidad	25	\$ 95.000		\$ 2.375.000	\$ 2.375.000
7.16	Coctel para los asistentes a al Arte Calle y Body Paint Servicio de Catering: Coctel: Coctel tipo Amareto y café servida en copa de 6 oz	Unidad	100	\$ 12.000		\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
7.17	Pasabocas para los asistentes al evento Servicio de Catering: Pasabocas: Albondigas con salsa y pinchos de frutas debidamente servidos	Unidad	200	\$ 6.500		\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
7.18	Hidratación tipo agua (botella 600ml) para suministrar a cada uno de los artistas	Unidad	50	\$ 2.000		\$ 100.000	\$ 100.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 31 de 51

7.19	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del IX Arte Calle y Body Paint	Global	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000		\$ 1.900.000
SUBTOTAL					\$ 1.900.000	\$ 17.458.050	\$ 19.358.050
8. JORNADA ACADEMICA Y CULTURAL							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
8.1	Servicio de transporte para el desplazamiento de los diferentes expositores de las jornadas internacionales académicas y culturales de literatura Andrés Bello a presentarse en las instalaciones del Teatro Municipal "Jesús Antonio Ramírez" del municipio de El Peñol	Global	1	\$ 2.500.000		\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
8.2	Brindar hospedaje para los expositores internacionales y personal en cargo de las jornadas académicas y culturales de literatura Andrés Bello. Hotel ubicado en el área urbana del municipio, en acomodación individual.	Unidad	15	\$ 120.000		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 32 de 51

8.3	Alimentación para los expositores internacionales y personal en cargo de las jornadas académicas y culturales de literatura Andrés Bello. Servicio de Catering: Almuerzo y Cena: sopa, arroz, ensalada, (lechuga, tomate, zanahoria, cebolla) proteína de 170 gr y jugo natural de fruta de temporada (9 oz)	Unidad	48	\$ 25.000		\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
8.4	Charlas literarias, con poetas y artistas reconocidos a nivel nacional e internacional para diferentes públicos de la población y con un aforo limitado en el cierre de las jornadas académicas y culturales de literatura Andrés Bello a presentarse en las instalaciones del Teatro Municipal "Jesús Antonio Ramírez" del municipio de El Peñol.	Global	1	\$ 1.800.000		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
8.5	Impresión de Revista Cultural "La Nave de los Necios" en formato 22*30 cm cerrado y 30*44 cm abierto con 60 páginas en Earth Pact de 70 grs e impresión a tinta con caratula N Earth Pact de 295 grs a tinta 4*1 y laminado mate con terminación rustica con goma térmica	Unidad	300	\$ 12.600		\$ 3.780.000	\$ 3.780.000

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 33 de 51

8.6	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de la jornada académica y cultural	Global	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
SUBTOTAL				\$ 1.900.000	\$ 11.080.000	\$ 12.980.000
TOTAL, APORTES				\$ 45.866.453	\$ 917.329.050	\$ 963.195.503
TOTAL						\$ 963.195.503

Nota 1: Las actividades contenidas en la Ficha Técnica podrán ser de carácter homologable siempre y cuando se ajusten al objeto contractual y tengan el aval del supervisor.

Nota 2: Las cantidades contenidas en la ficha técnica podrán ser modificadas siempre y cuando se ajusten al objeto contractual y no supere el presupuesto oficial, con la debida aprobación del supervisor.

4.4. Obligaciones Específicas del Solidario

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.
2. El solidario deberá realizar el aporte mínimo que se establezca o resulte, una vez se aplique el proceso competitivo establecido en los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017.
3. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo de las actividades propuestas, incluyendo el aporte en especie (Apoyo Logístico para las actividades) equivalente a **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$45.866.453)** correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso que se torne representativo.
4. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.
5. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 34 de 51

6. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normativa vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
7. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.
8. Gestionar recursos, donaciones, patrocinios o demás recursos que fortalezcan la realización de las actividades culturales y artísticas.
9. Cuando se gestionen recursos, donaciones, patrocinios o demás recursos, deberá acordar con la supervisión del convenio, la forma en que se invertirán los mismos
10. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

4.5. Obligaciones Generales del Conveniente

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4		CÓDIGO: F-ABS-23
			VERSIÓN: 00
			FECHA: 31/01/2025
			Página 35 de 51

4.6. Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Realizar el aporte de **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$917.329.050)** en la forma establecida en la forma de pago.
2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido.
3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al **CONVENIENTE** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.
4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio.
5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Como resultado del proceso competitivo la entidad suscribirá un convenio Solidario según corresponda.

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

Artículo 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 36 de 51

PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, **asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación** o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- **Decreto 092 de 2017** "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ÉSAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 37 de 51

entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

ARTÍCULO 3º. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para*

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 38 de 51

seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

6. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC:

<http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación y afines:

BIEN O SERVICIO	F- servicios
Código segmento	93 Servicios Políticos y de Asuntos cívicos
Código familia	14 Servicios comunitarios y sociales
Código clase	17 Cultura
Código nombre del servicio producto	01 Organización de eventos culturales

BIEN O SERVICIO	F- servicios
Código segmento	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento entretenimiento.
Código familia	10 Restaurantes y catering (servicios de comidas bebidas)
Código clase	16 Servicios de banquetes y catering
Código nombre del servicio producto	03 Servicios de Cáterin

BIEN O SERVICIO	F- servicios
Código segmento	81 Servicios basados en la Ingeniería, investigación tecnología.
Código familia	14 Tecnologías de fabricación
Código clase	16 Manejo de cadena de suministros
Código nombre del servicio producto	01 Logística

BIEN O SERVICIO	F- servicios
-----------------	--------------

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 39 de 51

Código segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Código familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Código clase	15	Desarrollo y servicios sociales
Código nombre del servicio producto	06	Servicios de bienestar social

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
744	2.3.2.02.02.009.04.04	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones, y oferta de formación de públicos (010304)	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos para el apoyo operativo en los eventos culturales y artísticos de El Peñol - Antioquia en 2026	\$269.204.182
	2.3.2.02.02.009.04.41	R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones, y oferta de formación de públicos (010304)		\$648.124.868
TOTAL				\$917.329.050

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", para este proceso de contratación se tendrá en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 40 de 51

Número del Proceso	Objeto	Contratista / Conveniente	Cuantía
COS - 036-2021	"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA EN EL AÑO 2021"	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA	\$174.514.400
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 003-2022	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEMÁS EVENTOS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 DE EL PEÑOL ANTIOQUIA.	EMPRESA AUTÓNOMA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	\$711.164.424
COS-074-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y COMUNITARIOS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2023	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR UNO SANTA MARÍA	\$ 122.793.650
COS-017-2023	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA EN 2023	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA	\$ 389.210.252
COS-015-2024	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL EN SUS 250 AÑOS DE VIDA MUNICIPAL"	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FRAY MIGUEL SECTOR 2	\$166.869.098
COS-024- 2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2025	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA	\$609.636.941

ANÁLISIS DE OFERTA: La oferta que se tiene en el mercado actual para los servicios que requiere el municipio de El Peñol, son relativamente escasos, toda vez que en el municipio no hay muchos oferentes y se debe acudir a este tipo de procesos competitivos.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 41 de 51

Con la realización de un convenio, se asegura tener una oferta más favorable, en términos de eficiencia y eficacia del recurso público, en especial por el tipo de servicio, el cual requiere un esfuerzo mancomunado de la organización y la entidad, pues la oferta no se puede limitar a la prestación innatura de una obligación, sino que hay una corresponsabilidad de ambas entidades en la prestación del servicio con una persona jurídica con calidad de entes sin ánimo de lucro que cuenten con la idoneidad y experiencia de dos o más contratos para realizar esta actividad.

LA COMPETENCIA Y LOS PRODUCTOS SUSTITUTOS: Teniendo en cuenta que la libre competencia es el motor más poderoso para el desarrollo de una empresa, los servicios a proveer son de libre competencia y el oferente que presente el precio más favorable con calidad, será el más opcionado para contratar los servicios que se requieren. Teniendo en cuenta las particularidades de los servicios requeridos, no se aceptarán productos sustitutos

ANÁLISIS DE DEMANDA: En 82% de los municipios de Colombia, la institucionalidad cultural pública ofrece una amplia gama de actividades a la población Frente a las actividades culturales se tiene conformados clubes y talleres de lectura, festivales literarios, así como exposiciones, ferias y muestras de artes plásticas. Se realizan principalmente las fiestas municipales y departamentales, y los conciertos y presentaciones musicales. En los museos se realizan exposiciones, ferias, muestras de fotografía, pintura y arte gráfico en general, así como presentaciones musicales con los estudiantes que son atendidas en las casas de cultura, las actividades que se realizan con mayor frecuencia están ligadas a la danza, la música, literatura, el teatro y las artes plásticas, lo cual demuestra la importancia de estos espacios en la circulación de los bienes y servicios artísticos en el territorio.

Es así como se demuestra que en la mayoría de los municipios de Colombia demandan cada año la implementación de actividades culturales, artísticas y educativas como jornadas complementarias, dentro de estas actividades las más implementadas son procesos de formación en danza, música, teatro, literatura y plásticas, La expansión del número de festivales culturales en los últimos años hace de este fenómeno un tema de interés creciente en el ámbito de la economía de la cultura. De este modo, el objetivo de este artículo es analizar la función de demanda de los festivales, encuentros, eventos y exposiciones culturales a realizarse en el segundo semestre del año, que permite el esparcimiento a la población e incite a jóvenes y niños (as) al cultivo de las artes.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 42 de 51

TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Los servicios, que la administración municipal de El Peñol busca obtener cada día van en aumento debido a que, las ofertas culturales cada vez son más amplias y diversas, tanto en los factores de demanda como de la oferta, por lo que las estrategias también deben ir a la par del mercado cultural tanto local como regional, donde se hace necesario experimentar en la municipalidad nuevas opciones a las que ya se han tenido tradicionalmente, lo que implica ampliar la oferta para satisfacer las demandas de la comunidad

9. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML (\$963.195.503), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: LA SUMA DE NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$917.329.050)

Aporte conveniente: LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$45.866.453) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2026.

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

10.1. PLAZO: El Plazo establecido para la ejecución del convenio será de SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Peñol, Antioquia.

10.3. FORMA DE PAGO.

Un anticipo del veinticinco (25%) por ciento, del presupuesto aportado por el municipio el cual estará destinado únicamente para la reserva de los artistas en los diferentes eventos.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 43 de 51

Para el desembolso de este recurso se deberá dar inicio al convenio y el asociado deberá presentar la garantía de correcta inversión del anticipo y un plan de manejo del anticipo el cual deberá estar aprobado por el supervisor.

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al ASOCIADO/SOLIDARIO el valor restante del presente convenio mediante actas de avance, previa presentación del informe de actividades realizadas con todos los soportes, evidencias e informes que aseguren el cumplimiento de las actividades y constancia del supervisor de haber recibido y aceptado todos los servicios a entera satisfacción.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- **Constitución Política de Colombia:**

- **Artículo 355 inciso 2:** "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

- **Artículo 209:** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **Ley 489 de 1998.** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Artículo 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 44 de 51

y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, **asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación** o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- **Decreto 092 de 2017** "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instituciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 45 de 51

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

ARTÍCULO 3°. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

ARTÍCULO 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 46 de 51

• **DEFINIR LOS FACTORES DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

Artículo 6°: PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

Artículo 7°. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

Artículo 8°. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 47 de 51

• **LEY 2166 DE 2021**

ARTÍCULO 16. Objetivos. Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:

f) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;

ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y la Ley 80 de 1993, el proponente deberá anexar a su propuesta toda la información que evidencie el cumplimiento de los criterios de selección que aduzca.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 48 de 51

	Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL		100

*Nota 1: el puntaje máximo será de 100 puntos.
El puntaje mínimo para participar será de 60 puntos.

*Nota 2: El aporte adicional será verificado por el área técnica del Municipio con el fin de verificar que el valor de este corresponda al porcentaje indicado por el oferente con relación al valor del aporte del Municipio.

Nota 3: El municipio se reserva la posibilidad de pedir aclaraciones y explicaciones sobre el ofrecimiento adicional para determinar la validez y el valor de este.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
No ejecución del convenio	Improbable	100% al Conveniente	Desde la entidad se verificará que se cumpla a través de los informes de seguimiento y se transfiere el riesgo con expedición de garantía
Que los elementos y/o servicios convenidos no cuenten con calidad.	Improbable	100% al Conveniente	Obligación de expedir ordenes de suministro especificando el ítem de los elementos a suministrar
Exigencias legales en cuanto a pagos de salarios y prestaciones sociales que deberá asumir el Conveniente.	Media	100% al Conveniente	Seguimiento por parte del supervisor a los tiempos de entrega

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Por tratarse de un convenio, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, considera pertinente solicitar las

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 49 de 51

siguientes garantías, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante.

El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del anticipo	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

16. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El Solidario y/o asociado deberá asumir las deducciones Municipales por valor del 1.5% del total del contrato, tal como se enuncia a continuación:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Estampilla Pro Deporte	1.5%

NOTA 1: El oferente seleccionado, deberá pagar paz y salvo, sin los cuales no se le podrán generar los pagos, tal y como lo establece el Estatuto Tributario Municipal.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 50 de 51

El asociado debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Dirección Financiera de El Municipio establece el presupuesto oficial para este contrato teniendo en cuenta varios factores a saber:

- El alcance del objeto contractual, duración y alcance de los elementos objeto de intervención, lugar de ejecución contractual, y demás aspectos relacionados directamente con el contrato que se procura.
- Los diferentes gastos tributarios, de contratación y administrativos, que se puedan generar con ocasión del contrato que llegare a celebrarse. Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales y las demás que afecten el contrato y/o se deriven del mismo.
- Igualmente se tuvo en cuenta el valor histórico de los servicios similares contratados por el Municipio durante el actual ejercicio público, así como también, los diferentes gastos tributarios, de contratación y administrativos, que se puedan generar con ocasión del contrato que llegare a celebrarse, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio. De igual forma la decisión de contratar la adquisición de los elementos que se especifican en el presente estudio de factibilidad, se enmarca dentro de un costo beneficio de tipo social y económico claro.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la entidad procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá remitirse a la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual deba ser responsable y el municipio no aceptará reclamación alguna por este.

17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4	CÓDIGO: F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 51 de 51

Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor.

PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable.

18. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se anexa:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- BPIN
- Plan Anual de Adquisiciones

El Peñol, 05 de mayo de 2026


SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
 Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario /	Nombre	Firma
Contratista		
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Contratista	Marisol Toro
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 22	Fecha: 05 de Mayo de 2026
-------------	---------------------------

**Certificado de Disponibilidad Nro: 744**

SMONTES

Fecha de Impresión: 06-May-2026

Fecha de la Reserva: 30-Apr-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vir Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.04.04	1.2.1.0.00	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memc	\$269,204,182.00
13-27.2.3.2.02.02.009.04.41	1.3.3.1.00	R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la r	\$848,124,868.00
Total:			\$917,329,050.00

Que se Reserva la suma de : Novecientos Diecisiete Millones Trescientos Veinte y Nueve Mil Cincuenta Pesos... (\$917,329,050.00)

Beneficiario:**Descripción:**

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.

Información Complementaria.:

MGA - Productos

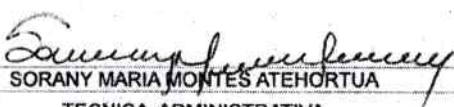
3301051- Servicio de educación informal al sector artístico y cultural

BPIM

2024055410004- Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

CPC - Bienes y servicios

91124- Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión


SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA

TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico:
alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-DF-001

Versión: 00

Fecha: 02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, abril 30 de 2026

Señor: Técnico de presupuesto

Comendidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.

CODIGO BPIN: 2024055410004 Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.04 Denominado Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones, y oferta de formación de públicos (010304)

Valor: \$269.204.182

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.41 Denominado R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones, y oferta de formación de públicos (010304)

Valor: \$648.124.868

TOTAL:

Valor: \$917.329.050

Cordialmente,


SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud



RESOLUCIÓN NÚMERO 254 (20 de mayo 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-009-2026.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día 13 de mayo de 2026, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47585031&isFromPublicArea=True&isModal=False>) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-009-2026.
2. Hasta el día 15 de mayo de 2026, a las 5:00 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, había recibido una oferta por parte del proponente JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917.
3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por parte de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA, con NIT 811.029.855-9 y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

Municipio de El Peñol



4. El día diecinueve (19) de mayo de 2026, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

Proponente: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA				
NIT: 811.029.855-9				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
----	----------	--------------	------------------

Municipio de El Peñol



1	Económico	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial	Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	30
3	Fortalecimiento Comunal	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
3	Experiencia	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
TOTAL			90

5. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio de solidario resultante del Proceso Competitivo PC-009-2026, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio solidario resultante del proceso competitivo PC-009-2026, proponente JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917, con el objeto de: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026, por el plazo de SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio, y por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML (\$963.195.503) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

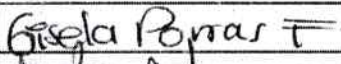
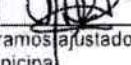
ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia de lo anterior, a veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaría General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal		

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 1 de 42

**CONVENIO SOLIDARIO No. 008 de 2026
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-009-2026**

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA
NIT O C.C.:	811.029.855-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026
VALOR TOTAL CONVENIO:	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML (\$963.195.503), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: La suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$917.329.050) Aporte conveniente: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$45.866.453) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
DURACIÓN:	SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio.

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 2 de 42

con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte; y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA**, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917, quien en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°22 del 05 de mayo de 2026, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO** Realizar apoyo operativo y logístico para el desarrollo de actividades de la Oficina de Cultura adscrita a la secretaria de Educación, Cultura y Juventud, tendientes a dinamizar y promocionar los diferentes espacios con procesos culturales, identitarias y patrimoniales en pro de la construcción de tejido social para el reconocimiento y valoración del territorio. **TERCERA CONDICIONES TÉCNICAS:** Las actividades a desarrollar serán las siguientes: Se anexa FICHA TECNICA. Anexo 1, donde se establecen cada una de las especificaciones que se deben cumplir, en cada uno de los eventos:

ANEXO 01 FICHA TÉCNICA						
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.						
1. RETRETAS Y PRESENTACIONES DE LOS GRUPOS DE PROYECCION DE LA CASA DE LA CULTURA						
Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
1.1 Suministro de transporte para las presentaciones e intercambios culturales y formativos de los procesos de la Casa de la Cultura J. Elías Ramírez, para dinamizar culturalmente espacios a nivel municipal	Unidad	6	\$ 300.000		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 3 de 42

1,2	Suministro de transporte para las presentaciones e intercambios culturales y formativos de los procesos de la Casa de la Cultura J. Elias Ramírez, para dinamizar culturalmente espacios a nivel regional	Unidad	4	\$ 1.000.000		\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
1,3	Refrigerios para los integrantes de los grupos representativos y participantes del sector cultural: Opción 1: Sándwich con pan tajado, jamón y queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 2: Pastel de pollo de 120 grs, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 3: Palito de queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 4: Salpicón con frutas picadas, helado y galleta servida en vaso de 7 onzas. Opción 5: Chorizo acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate Opción 6: Frutas picadas con kumis	Unidad	700	\$ 8.000		\$ 5.600.000	\$ 5.600.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 4 de 42

	y cereal. Opción 7: Torta de dulce acompañada de Jugo en caja de 200ml o leche						
1.4	LOGISTICA: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de las diferentes presentaciones y procesos formativos.	Unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
SUBTOTAL					\$ 2.000.000	\$ 11.400.000	\$ 13.400.000
2. INTERCAMBIOS CULTURALES							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
2.1	Aporte para el transporte a nivel nacional y/o internacional a diferentes grupos representativos de las áreas culturales y artísticas de la Casa de la Cultura "J. Elías Ramírez".	Global	1	\$ 12.000.000		\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
2.2	LOGISTICA: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de las diferentes presentaciones.	Global	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
SUBTOTAL					\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ 14.000.000

	CONVENIO SOLIDARIO		CÓDIGO: F-ABS-45
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 13-11-2022
			Página 5 de 42

3. LICENCIAS DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS						
Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
3.1 Pago de derechos de autor ACINPRO: Descripción: Pago para la licencia de derechos de autor a ACINPRO con la Licencia anual derechos conexos a los de autor por la comunicación pública de fonogramas emitidos en todos los eventos de la alcaldía municipal de El Peñol en el año 2026.	Unidad	1	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
3.2 SAYCO Gestión y pago por licencia de derechos de autor para presentaciones de artistas con música en vivo en ocasión a los eventos culturales que se realizan en el municipio de El Peñol en el año 2026	Unidad	1	\$ 25.500.000		\$ 25.500.000	\$ 25.500.000
SUBTOTAL					\$ 45.500.000	\$ 45.500.000
4. PREMIOS FENIX						
Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
4.1 Organización de la escenografía de los Premios Fénix. La escenografía consta de arreglos florales, alquiler de mesas, manteles,	Global	1	\$ 1.950.000		\$ 1.950.000	\$ 1.950.000

	CONVENIO SOLIDARIO						CÓDIGO: F-ABS-45
							VERSIÓN: 02
							FECHA: 13-11-2022
							Página 6 de 42

	sobre manteles, imágenes alusivas a la Fénix de El Peñol.						
4.2	Reconocimientos a los galardonados Certificados de postulación a las personas que se le realizan el reconocimiento por su trayectoria	Unidad	50	\$ 10.500		\$ 525.000	\$ 525.000
4.3	Coctel para los asistentes a los Premios Fénix Servicio de Catering: Coctel: Coctel tipo Amareto y café servida en copa de 6 oz	Unidad	150	\$ 12.000		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
4.4	Pasabocas para los asistentes al evento Servicio de Catering: Pasabocas: Albondigas con salsa y pinchos de frutas debidamente servidos	Unidad	150	\$ 6.500		\$ 975.000	\$ 975.000
4.5	Placas de Reconocimiento para los Premios Fénix entregados a los ganadores. Diseño: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación.	Unidad	6	\$ 600.000		\$ 3.600.000	\$ 3.600.000

	CONVENIO SOLIDARIO					CÓDIGO: F-ABS-45
						VERSIÓN: 02
						FECHA: 13-11-2022
						Página 7 de 42

	Características: 6 estatuillas conmemorativas con frase alusiva al evento y el logo de la Casa de la Cultura, y la Alcaldía para: Educación, Cultura, Deporte, Salud, Trabajo Comunitario, Toda una Vida.						
4.6	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento	Global	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
SUBTOTAL					\$ 2.000.000	\$ 8.850.000	\$ 10.850.000
5. CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL VIEJO PEÑOL Y DEL EMBALSE							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
5.1	Sistema de sonido y luces profesionales para la presentación de las agrupaciones musicales participantes de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse: 16 medios altos para arreglos en línea line arrays, Ground subds 8 Subwoofers, 2 Loudspeakers Frontfills, Monitores 6 Stage monitors, 2 Brass,	Global	1	\$ 84.500.000		\$ 84.500.000	\$ 84.500.000



CONVENIO SOLIDARIO

CÓDIGO: F-ABS-45

VERSIÓN: 02

FECHA: 13-11-2022

Página 8 de 42

Sidefill 2 Bajos, 4 Loundspeakers, Software de supervisión DASNET con interface RJ45, Software de predicción EASE FOCUS y analizador de audio, SMARTS LIVE 8 con interface, 3 DPS 4080, 2 MATRIX 9X9, 1 Consola digital Sistema para edición y análisis de RF 04 Min inalámbrico 04 IEM, 08 SM 58, 08 SM57, A484 KSM 141, 8 Cajas directas, Kit de batería, Leds todo en Uno (IP) Pares de Leds (RGBW - RGBA- GWARGBW AU) de 10w a 18w, led 4 en 1, 5 en 1, 6 en auto voltaje de 110 v . 240 v. soporte para piso, estructura, tripode o tubo de cuelgue Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación Pitch 3.9 mm Panel Sellado. Indoor y Outdoor con grado de angulación de 140/120 o 140/120. Generador Eléctrico Insonorizado de 200 KVA, con						
---	--	--	--	--	--	--

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 9 de 42

	parciales de energía necesarias para el evento						
5.2	01 Techo de 12 x 9 m cuadrado Grand support 06 motores de 1 ton 03 truss sound barrier de 12mts pink floid 02 motores 1 ton sistema de sonido 04 motores 1 ton Pantalla central 04 motores 1 ton Pantalla lateral 1 Controlador de motores chain master. 108 Metros Cuadrados en estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 2.40 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón negro, altura a piso de 20 cm a 1.60 mt. Nivelada, pintada en color negro	Global	1	\$ 48.500.000		\$ 48.500.000	\$ 48.500.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 10 de 42

5.3	Entrega de estímulos representados en 4 bonos de participación para el Desfile Inaugural de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. 1er puesto: Bono de \$2.000.000 2do puesto: Bono de \$1.500.000 3er puesto: Bono de \$1.000.000 Mención de honor: Bono \$500.000	Global	1	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
5.4	Tarde de Rock para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupaciones de genero de Rock que se presentaran en tarima alterna ubicada en la calle del comercio en el Peñol Metal Rock Fest 7 el día viernes 26 de junio, para gestar una agenda variada e incluyente en la programación de las fiestas del Viejo peñol y del Embalse	Global	1	\$ 7.500.000		\$ 7.500.000	\$ 7.500.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 11 de 42

5.5	Escenario Alternativo ubicado en la calle del comercio para la presentación artística de la tarde de Rock del día viernes 26 de junio de 2026 con las siguientes especificaciones Escenario: metro cuadrado en tarima módulo de 2.40 mts * 1.20 mts pintada en color negro. Sistema de sonido y luces: Sonido con 20.000 vatios (6 medios altos para arreglos en línea line arrays (3 por lado), 2 bajos doble 21", consola de mínimo 32 Ch, micrófonos inalámbricos	Global	1	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
5.6	Noche de Clásicos para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Presentación artística de DJ's de amplia trayectoria a nivel departamental en el evento de "Noche de clásicos" para el fomento y difusión de la música en diferentes formatos y escenarios de la población	Global	1	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 12 de 42

5.7	Noche de Clásicos para el día viernes 26 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Presentación artística de agrupación musical de genero de Rock con amplia trayectoria a nivel departamental en el evento de "Noche de clásicos" para el fomento y difusión de la música en diferentes formatos y escenarios de la población	Unidad	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
5.8	Presentación de Orquesta bailable para el día sábado 27 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero bailable, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	\$ 56.000.000	\$ 56.000.000	\$ 56.000.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 13 de 42

5.9	Presentación de Orquesta bailable para el día sábado 27 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero bailable con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
5.10	Presentación de artista de genero vallenato para el Dia sábado 27 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Cantante y compositor de vallenato líder de conjunto vallenato integrado por aproximadamente 10 músicos en escena y voz líder con reconocimiento y trayectoria con a nivel nacional e internacional con salida de 90 minutos en el	Unidad	1	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 14 de 42

	marco de la celebración de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse					
5.1 1	Presentación de artista de género popular para el día sábado 27 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Cantautor de música popular con diferentes premios y nominaciones en su carrera artística de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con salida de 90 minutos en el marco de la celebración de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	1	\$ 113.000.000	\$ 113.000.000	\$ 113.000.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 15 de 42

5.1 2	Presentación de artista de agrupación de música de banda para el Día domingo 28 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Agrupación musical de genero Banda, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformadas y con voz principal y coros, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional del con salida de dos horas en la noche del domingo 28 de junio en la tarima central de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse	Unidad	1	\$ ¹ 31.000.000	\$ 31.000.000	\$ 31.000.000
5.1 3	Presentación de artista de genero vallenato para el domingo 28 de junio de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero vallenato, con aproximadamente 10 integrantes cada una, debidamente	Unidad	1	\$ 44.000.000	\$ 44.000.000	\$ 44.000.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 16 de 42

	uniformadas y con voz principal y coros, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional con salida de dos horas en la noche del domingo 28 de junio en la tarima central de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse					
5.1 4	Presentación de Orquesta bailable para el día domingo 28 de junio de 2026 de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse Descripción: Agrupación musical de genero bailable, con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voz principal, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel nacional e internacional con una salida de dos horas.	Unidad	1	\$ 99.000.000	\$ 99.000.000	\$ 99.000.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 17 de 42

5.1 5	Festival de la Trova el domingo 28 de junio en la tarde de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Presentación de trovadores reconocidos a nivel nacional para la realización del festival de la trova: Alacrán (Rey Nacional), Tuty Fruty (Rey Nacional), Cartucho (Rey Nacional), Alondra (Reina Nacional), Cupo escuela Coyote(príncipe Nacional), Matraca (Conde Nacional), Culebro (Finalista Nacional), Platón (Finalista Nacional), Galileo (Semifinalista Nacional), Migue (Trovador Escuela), Gallet (Trovador local), Muñeco (Trovador local) Agrupación Musical: PARRANDA STAR	Global	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
5.1 6	Moto Stun Dia Domingo 28 de junio en las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Evento de Moto Stunt con la participación de	Unidad	1	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 18 de 42

	variados artistas del género, demostrando sus habilidades y además contando con la participación de un artista reconocido, para diversificar las actividades en las horas de la tarde del día domingo en el marco de las Fiestas del Viejo Peñol y del embalse					
5.1 7	Festival de la cerveza y Tatuajes los días sábado 27 y domingo 28 de junio en las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse. Descripción: Evento de Festival de Tatuajes y Festival de la Cerveza a realizarse en la calle del comercio los días sábado y domingo en el marco de las Fiestas del viejo Peñol y del embalse con las diferentes especificaciones técnicas requeridas incluyendo Carpa tradicional blanca de 12x6 mt Condiciones: perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras,	Global	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000



CONVENIO SOLIDARIO

CÓDIGO: F-ABS-45

VERSIÓN: 02

FECHA: 13-11-2022

Página 19 de 42

	limpias y venteada con ecopesos, iluminación para el pabellón, distribuidor eléctrico, Suministro y montaje de acometida desde transformador de energía hasta tableros gabinetes de electricidad de cable 4/0.						
5.1 8	Presentación Artística el día lunes festivo 29 de junio en el cierre de las Fiestas del Viejo peñol y del Embalse: Descripción: Escenario alterno ubicado en el Coliseo Municipal el día lunes festivo 29 de junio de 2026, para la presentación de las diferentes agrupaciones musicales de géneros populares y parranderos que se presentaran para el cierre de las Fiestas del Viejo peñol y del Embalse Escenario: metro cuadrado en tarima módulo de 2.40 mts * 1.20 mts pintada en color negro.	Global	1	\$ 7.000.000		\$ 7.000.000	\$ 7.000.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 20 de 42

	Sistema de sonido y luces: Sonido con 20.000 vatios (6 medios altos para arreglos en línea line arrays (3 por lado), 2 bajos doble 21", consola de mínimo 32 Ch, micrófonos inalámbricos.					
5.19	Organización de los elementos y materiales para la elaboración del desfile inaugural de las fiestas del viejo Peñol y del Embalse que se llevara a cabo por las diferentes calles del municipio	Global	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000
5.20	Hidratación para los eventos de cada día de las fiestas del viejo peñol y del embalse. Descripción: Hidratación tipo agua (bolsa) para suministrar a los participantes de cada uno de los eventos que se realizaran en las fiestas (desfiles, festivales, caminatas)	Unidad	2000	\$ 600	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 21 de 42

5.2 1	Hidratación para los artistas en tarima Descripción: Hidratación tipo gua (botella 600ml) para suministrar a cada uno de los artistas, orquestas, grupos musicales que estarán en escenario en el marco de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	200	\$ 2.000		\$ 400.000	\$ 400.000
5.2 2	Refrigerios para el personal de apoyo Servicio de Catering: Menú: Alimentación tipo hamburguesa para ser distribuida a los integrantes de la comparsa que acompañara el desfile inaugural, equipo logístico en las noches los cuales apoyaran los kioscos, la tarima central en el marco de las Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	Unidad	500	\$ 17.000		\$ 8.500.000	\$ 8.500.000
5.2 3	Logística Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los escenarios, diferentes lugares y	Global	1	\$ 31.266.453	\$ 31.266.453		\$ 31.266.453

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 22 de 42

	atención a las necesidades del evento					
SUBTOTAL				\$	\$	\$
				31.266.453	717.150.000	748.416.453
6. 41° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES						
Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
6.1 Organización de la escenografía del Encuentro Departamental de Bandas Musicales que se llevara a cabo en los diferentes lugares y espacios del municipio	Global	1	\$ 1.350.000		\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
6.2 Elaboración de afiches para la promoción del evento de 33cm*48cm/4*0(Full color)/ papel propalcote de 150 gramos para promocionar el evento. Diseño: En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	50	\$ 9.000		\$ 450.000	\$ 450.000
6.3 Elaboración y diseño de escarapelas de 12cm de largo * 9cm de ancho en propalcote de 150 grm, con perforación en la	Unidad	750	\$ 1.300		\$ 975.000	\$ 975.000

	CONVENIO SÓLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 23 de 42

	parte central superior y con cinta color de 1mt de largo. Diseño: En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones					
6.4	Elaboración de Backing con ojaletes para la promoción del evento de 3mtsX2mts (Full color). Diseño: En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	1	\$ 396.000		\$ 396.000 \$ 396.000
6.5	Suministrar el transporte tipo Escalera con capacidad de 50 personas aproximadamente para el desplazamiento de las Bandas de Música en la presentación de los conciertos didácticos en dos (2) veredas del área Rural del municipio a convenir con las Juntas de Acción Comunal y el comité organizador del evento	Unidad	2	\$ 800.000		\$ 1.600.000 \$ 1.600.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 24 de 42

6.6	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución. Servicio de Catering: Desayuno: arepa, queso, huevo revuelto y chocolate	Unidad	530	\$ 18.000	\$ 9.540.000	\$ 9.540.000
6.7	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución Servicio de Catering: Almuerzo Día 1: frijoles, arroz, chorizo, chicharrón, ensalada, tajada de maduro, arepa redonda y guandolo servido en vaso de 9 oz. Día 2: Arroz chino, crema de auyama, pan, jugo de temporada servido en vaso de 9 oz	Unidad	530	\$ 26.000	\$ 13.780.000	\$ 13.780.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 25 de 42

6.8	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución Servicio de Catering: Cena Día 1: sopa, arroz, ensalada, carne de cerdo desmechada, tajada de maduro y guandolo servido en vaso de 9 oz. Día 2: Crema de guineo, arroz con cabello de ángel, proteína de 170 gr, ensalada, papa al vapor, arepa redonda y guandolo servido en vaso de 9 oz	Unidad	530	\$ 26.000		\$ 13.780.000	\$ 13.780.000
6.9	Refrigerios Bebida en botella de 250 ml en sabores surtidos acompañada de pan de golosina relleno de arequipe de 90 gr	Unidad	600	\$ 6.800		\$ 4.080.000	\$ 4.080.000
6.10	Un taller pedagógico y lúdico específico con un profesional orientado al trabajo musical, para la participación de los integrantes de las	Unidad	1	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 26 de 42

	Bandas de los diferentes municipios de aproximadamente una hora de duración					
6.1 1	Suministro de Hidratación para los participantes de las diferentes delegaciones al Encuentro de Bandas. Descripción: bolsa de agua de 350 ml	Unidad	600	\$ 700	\$ 420.000	\$ 420.000
6.1 2	Reconocimiento a la Participación del evento: Placas Conmemorativas: Placas recordatorias en madera y/o acrílico para entregar a las agrupaciones participantes del 41° Encuentro de Bandas Musicales. Diseño: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación. Características: 16 placas de participación con frase alusiva al evento con logo de la Casa de la Cultura, y la Alcaldía Municipal.	Unidad	16	\$ 95.000	\$ 1.520.000	\$ 1.520.000



CONVENIO SOLIDARIO

CÓDIGO: F-ABS-45

VERSIÓN: 02

FECHA: 13-11-2022

Página 27 de 42

6.1 3	Tarima 12x6 Mtsx 1 Mts. Altura (Escalera faldón). Carpa 12x6 mts. X 3.50 mts. Altura, tela Negra fondo escenario, con dos escaleras, carpa camerino de 4x4, carpa para master 3x3 y 2 carpas 9x6 auxiliares con extensión de mínimo 3.50 mts de altura para el público asistente a los dos días del evento.	Global	1	\$ 14.800.000	\$ 14.800.000	\$ 14.800.000
6.1 4	Sistema de sonido y luces para la presentación de las agrupaciones musicales participantes del XL Encuentro de Bandas Musicales Requerimientos: 14 Line array DAS aero 28, 4 Subs RCF 9007 as, 4 Monitor FBT ventis 12", Seifil Bajos Fbt sub line 15sa, Monitores fronfel QSC 12, Planta de bajo AMPEG svt 450 clasic con una cabina 4x10, Micrófono, SENNHEISER G4 ew 500 935, Cajas Directas whilwind las necesarias, Bases de micrófono las necesarias, Consola YAMAHA	Global	1	\$ 15.200.000	\$ 15.200.000	\$ 15.200.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 28 de 42

	Is9 o Allen and heath sq5						
6.1 5	Grupo musical de reconocimiento y trayectoria a nivel regional integrado por 8 músicos con una salida de 90 minutos con repertorios bailables, populares, Cross over	Unidad	1	\$ 15.000.000		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
6.1 6	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del 41° Encuentro de Bandas Musicales.	Global	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000		\$ 4.800.000
SUBTOTAL					\$ 4.800.000	\$ 93.891.000	\$ 98.691.000
7. IX ARTE CALLE Y BODY PAINT							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
7.1	Proveer los materiales, decoración y escenografía y en común acuerdo con los organizadores del evento. Lugar: Espacios públicos del municipio.	Global	1	\$ 1.250.000		\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
7.2	Set de pintura corporal en colores: blanco, amarillo,	Set	4	\$ 99.950		\$ 399.800	\$ 399.800

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 29 de 42

	azul, rojo y negro de 60 ml.						
7.3	Set de pinceles sintéticos x 12 unidades surtidos, unicolor.	Set	20	\$ 38.600		\$ 772.000	\$ 772.000
7.4	Pago para 4 personas que participarán como modelos del Body Paint 2 mujeres y 2 hombres con una duración de 4 horas aproximadamente por modelo.	Unidad	4	\$ 252.000		\$ 1.008.000	\$ 1.008.000
7.5	Crema facial hidratante, humectante y suavizante con vitamina A, PH 4.5 de 500 ml para la limpieza de la piel de los modelos del Body Paint.	Unidad	1	\$ 45.600		\$ 45.600	\$ 45.600
7.6	Paquete Pañitos húmedos por 100 unidades, libre de alcohol y con cuidado confiable para la piel.	Unidad	3	\$ 18.850		\$ 56.550	\$ 56.550
7.7	Taller pedagógico y creativo "El arte como medio Expresivo", con profesional con trayectoria en técnicas de acrílico y óleo.	Unidad	1	\$ 750.000		\$ 750.000	\$ 750.000
7.8	Set de Tubos de óleo de 60 ml en colores: Amarillo, Azul, Rojo, Blanco y Negro	Set	10	\$ 142.800		\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
7.9	Set de pintura acrílica de 30 ml en colores: Amarillo,	Set	10	\$ 68.950		\$ 689.500	\$ 689.500



CONVENIO SOLIDARIO

CÓDIGO: F-ABS-45

VERSIÓN: 02

FECHA: 13-11-2022

Página 30 de 42

	Azul, Rojo, Blanco y Negro						
7.1 0	Bastidores en Madera con lona costosa gruesa preparada para pintar al óleo de 80 cm X 1 mt.	Unidad	22	\$ 163.800		\$ 3.603.600	\$ 3.603.600
7.1 1	Aceite de linaza extra refinado de 60 ml	Unidad	20	\$ 9.500		\$ 190.000	\$ 190.000
7.1 2	Trementina rectificada de bajo olor de 60 ml	Unidad	20	\$ 8.500		\$ 170.000	\$ 170.000
7.1 3	Refrigerios para los integrantes de los participantes y expositores del Arte Calle y Body Paint: Opción 1: Sándwich con pan tajado, jamón y queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 2: Pastel de pollo de 120 grs, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 3: Palito de queso, acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate. Opción 4: Salpicón con frutas picadas, helado y galleta servida en vaso de 7 onzas. Opción 5: Chorizo acompañado de Jugo en caja de 200ml o chocolate Opción 6: Frutas	Unidad	80	\$ 7.000		\$ 560.000	\$ 560.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 31 de 42

	picadas con kumis y cereal. Opción 7: Torta de dulce acompañada de Jugo en caja de 200ml o leche						
7.1 4	Alimentación para los artistas plásticos participantes al evento Servicio de Catering: Almuerzo y Cena: sopa, arroz, ensalada, (lechuga, tomate, zanahoria, cebolla) proteína de 170 gr y jugo natural de fruta de temporada (9 oz)	Unidad	60	\$ 26.000		\$ 1.560.000	\$ 1.560.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 32 de 42

7.1 5	Reconocimiento a la Participación del evento: Placas Conmemorativas: Placas recordatorias en acrílico para entregar a las agrupaciones participantes del IX Arte Calle y Body Art. Diseño: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación. Características: Placas de participación con frase alusiva al evento con logo de la Alcaldía Municipal.	Unidad	25	\$ 95.000	\$ 2.375.000	\$ 2.375.000
7.1 6	Coctel para los asistentes a al Arte Calle y Body Paint Servicio de Catering: Coctel: Coctel tipo Amareto y café servida en copa de 6 oz	Unidad	100	\$ 12.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
7.1 7	Pasabocas para los asistentes al evento Servicio de Catering: Pasabocas: Albondigas con salsa y pinchos de	Unidad	200	\$ 6.500	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 33 de 42

	frutas debidamente servidos						
7.1 8	Hidratación tipo agua (botella 600ml) para suministrar a cada uno de los artistas	Unidad	50	\$ 2.000		\$ 100.000	\$ 100.000
7.1 9	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del IX Arte Calle y Body Paint	Global	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000		\$ 1.900.000
SUBTOTAL				\$ 1.900.000		\$ 17.458.050	\$ 19.358.050
8. JORNADA ACADEMICA Y CULTURAL							
	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
8.1	Servicio de transporte para el desplazamiento de los diferentes expositores de las jornadas internacionales académicas y culturales de literatura Andrés Bello a presentarse en las instalaciones del Teatro Municipal "Jesús Antonio Ramírez" del municipio de El Peñol	Global	1	\$ 2.500.000		\$ 2.500.000	\$ 2.500.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 34 de 42

8.2	Brindar hospedaje para los expositores internacionales y personal en cargado de las jornadas académicas y culturales de literatura Andrés Bello Hotel ubicado en el área urbana del municipio, en acomodación individual.	Unidad	15	\$ 120.000		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
8.3	Alimentación para los expositores internacionales y personal en cargado de las jornadas académicas y culturales de literatura Andrés Bello. Servicio de Catering: Almuerzo y Cena: sopa, arroz, ensalada, (lechuga, tomate, zanahoria, cebolla) proteína de 170 gr y jugo natural de fruta de temporada (9 oz)	Unidad	48	\$ 25.000		\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
8.4	Charlas literarias, con poetas y artistas reconocidos a nivel nacional e internacional para diferentes públicos de la población y con un aforo	Global	1	\$ 1.800.000		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 35 de 42

	limitado en el cierre de las jornadas internacionales académicas y culturales de literatura Andrés Bello a presentarse en las instalaciones del Teatro Municipal "Jesús Antonio Ramírez" del municipio de El Peñol.					
8.5	Impresión de Revista Cultural "La Nave de los Necios" en formato 22*30 cm cerrado y 30*44 cm abierto con 60 páginas en Earth Pact de 70 grs e impresión a tinta con caratula N Earth Pact de 295 grs a tinta 4*1 y laminado mate con terminación rustica con goma térmica	Unidad	300	\$ 12.600		\$ 3.780.000 \$ 3.780.000
8.6	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de la jornada académica y cultural	Global	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
SUBTOTAL				\$ 1.900.000	\$ 11.080.000	\$ 12.980.000
TOTAL, APORTES				\$ 45.866.453	\$ 917.329.050	\$ 963.195.503
TOTAL						\$ 963.195.503

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 36 de 42

CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio asciende a la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML (\$963.195.503), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTA: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$917.329.050) IVA incluido y demás retenciones a que haya lugar y se imputarán al certificado de disponibilidad presupuestal 744 del 30 de abril de 2026, **APORTES DEL SOLIDARIO:** CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$45.866.453) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Un anticipo del veinticinco (25%) por ciento, del presupuesto aportado por el municipio el cual estará destinado únicamente para la reserva de los artistas en los diferentes eventos. Para el desembolso de este recurso se deberá dar inicio al convenio y el asociado deberá presentar la garantía de correcta inversión del anticipo y un plan de manejo del anticipo el cual deberá estar aprobado por el supervisor. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al ASOCIADO/SOLIDARIO el valor restante del presente convenio mediante actas de avance, previa presentación del informe de actividades realizadas con todos los soportes, evidencias e informes que aseguren el cumplimiento de las actividades y constancia del supervisor de haber recibido y aceptado todos los servicios a entera satisfacción., según la planeación de la Secretaría de Hacienda, previo, certificado de recibido a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO TERCERO:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	744	30-04-2026	2.3.2.02.02.009.04.04	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos,	\$269.204.182

	CONVENIO SÓLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 37 de 42

RESERVA PRESUPUESTAL	84	22-05-2026	2.3.2.02.02.009.04.41	exposiciones y oferta de formación de públicos (010304) R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	\$648.124.868
			2.3.2.02.02.009.04.04	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	\$269.204.182
			2.3.2.02.02.009.04.41	R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	\$648.124.868

SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO SÓLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y EL SÓLIDARIO previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SÓLIDARIO, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II para la aprobación del SÓLIDARIO. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL SÓLIDARIO:** ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2. El solidario deberá realizar el aporte mínimo que se establezca o resulte, una vez se aplique el proceso competitivo establecido en los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017. 3. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo de las actividades propuestas, incluyendo el aporte en especie (Apoyo Logístico para las actividades) equivalente a CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$45.866.453) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso que se torne representativo. 4. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 5. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 6. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normativa

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 38 de 42

vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones. 7. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. caso. 8. Gestionar recursos, donaciones, patrocinios o demás recursos que fortalezcan la realización de las actividades culturales y artísticas. 9. Cuando se gestionen recursos, donaciones, patrocinios o demás recursos, deberá acordar con la supervisión del convenio, la forma en que se invertirán los mismos. 10. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido. 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio. **DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** 1. Realizar el aporte de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$917.329.050) en la forma establecida en la forma de pago. 2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido. 3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas



CONVENIO SOLIDARIO

CÓDIGO: F-ABS-45

VERSIÓN: 02

FECHA: 13-11-2022

Página 39 de 42

reglamentarias del personal vinculado al convenio. 5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS:** Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: 1. El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. 2. La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. 3. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectúen. 4. Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. 5. Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. 6. Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DECIMA SEGUNDA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL SOLIDARIO deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DECIMA TERCERA: GARANTIAS:** Por tratarse de un convenio, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, considera pertinente solicitar las siguientes garantías, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante. El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del anticipo	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.

	CONVENIO SOLIDARIO	CÓDIGO: F-ABS-45
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13-11-2022
		Página 40 de 42

Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

DÉCIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo.** El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al SOLIDARIO, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del SOLIDARIO mantener libre al MUNICIPIO DE EL PEÑOL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.** El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor. **PARÁGRAFO:** El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable. **DECIMA OCTAVA: PAZ Y SALVO. EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre EL SOLIDARIO y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMA: CESION.** Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de EL SOLIDARIO. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna

	CONVENIO SOLIDARIO		CÓDIGO: F-ABS-45
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 13-11-2022
			Página 41 de 42

persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.

VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.

VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley.

VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACION: La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín.

VIGÉSIMA SEPTIMA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes



CONVENIO SOLIDARIO

CÓDIGO: F-ABS-45

VERSIÓN: 02

FECHA: 13-11-2022

Página 42 de 42

disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA OCTAVA: PUBLICACIÓN.** El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. **VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: a) Certificados de Disponibilidad, b) Estudios Previos, c) Propuesta presentada por EL SOLIDARIO, d) Certificado de existencia y representación legal, e) Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Convenio se deriven.

El presente convenio se perfecciona por medio de la plataforma SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arellis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Pág. 1 de 1

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 817

Fecha Impresión: 22-May-2026

Fecha Compromiso: 22/05/2026 07:44:20 Usuario Realizó:

SMONTES

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

COS-008-2026 811029855 ACCION COMUNAL LA ESPERANZ JUNTA DE 917,329,050.00

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES YA RTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	22/05/2026 07:44:20	917,329,050.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vir Reservado
744	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.04	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la	269,204,182.00
744	1.3.3.1.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.41	R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalid	648,124,868.00
Total:					917,329,050.00

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA

TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

	SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL	Código: F-DF-002
		Versión:00
		Fecha:02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, mayo 22 de 2026.

Señor: Directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.

Beneficiario: Junta de Acción Comunal Barrio La Esperanza

Cédula o Nit: 811.029.855-9

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.04 Denominado Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones, y oferta de formación de públicos (010304)

Valor: \$269.204.182

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.41 Denominado R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones, y oferta de formación de públicos (010304)

Valor: \$648.124.868

TOTAL:

Valor: \$917.329.050

Cordialmente,



SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud



RESOLUCIÓN No.272 (27 de mayo de 2026)

Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Convenio Solidario COS-008-2026 resultante del Proceso Competitivo PC-009-2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PEÑOL y la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

- Entre el municipio de El Peñol y **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA**, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917, se celebró un Convenio Solidario COS-009-2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026, con un plazo de SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio y por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML (\$963.195.503) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.
- El Solidario en virtud del convenio citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del anticipo	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.



Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

3. Para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado convenio, el Solidario presenta la póliza de cumplimiento 65-44-101249250, Anexo 0 y póliza de responsabilidad civil extracontractual 65-40-101087466, Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el convenio, a saber:

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA NIT. 811.029.855-9		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT.890.980.917-1		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	26-05-2026	FECHA DE PAGO	27-05-2026
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$96.319.550,30	26-05-2026	26-12-2029
2. Calidad del servicio	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$192.639.100,60	26-05-2026	26-04-2027
3. Cumplimiento del contrato	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$192.639.100,60	26-05-2026	26-06-2027
4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$229.332.262,50	26-05-2026	26-06-2027
5. Responsabilidad Civil Extracontractual	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$350.181.000	26-05-2026	26-12-2026

Municipio de El Peñol



4. La aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del convenio y realizar sus pagos, es por ello que:

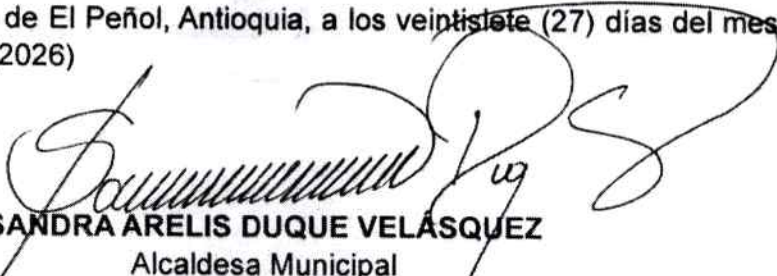
RESUELVE

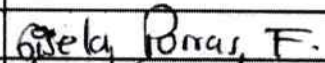
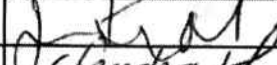
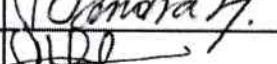
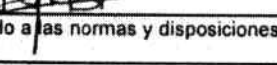
ARTICULO PRIMERO: Aprobar póliza de cumplimiento número 65-44-101249250, Anexo 0 y póliza de responsabilidad civil extracontractual 65-40-101087466, Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. expedida para asegurar las obligaciones surgidas del Convenio Solidario COS-008-2026, según se dejó anotado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)


SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Sandra Milena Hincapié Morales Secretaría de Educación, Cultura y Juventud	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaría General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101249250		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
26	05	2026	26	05	2026	00:00		26	12	2029	23:59
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA								IDENTIFICACIÓN NIT: 811.029.855-9		
DIRECCIÓN: BARRIO LA ESPERANZA						CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3136725782	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DEL PEÑOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.917-1		
DIRECCIÓN: KR 18 N 02 91						CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA			TELÉFONO 8515855	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SEGUROS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.COS N 008 DE 2026 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL -ANTIOQUIA EN 2026.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRO/ACTUAL
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/05/2026	26/12/2029	\$96,319,550.30
CALIDAD DEL SERVICIO	26/05/2026	26/04/2027	\$192,639,100.60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/05/2026	26/06/2027	\$192,639,100.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/05/2026	26/06/2027	\$229,332,262.50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***4,901,553.00	\$ *****20,000.00	\$ *****935,095.00	\$ *****5,856,648.00	\$ *****710,930,014.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS	235541	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101249250

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA (CONTINUA)

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 80, PISO 5 TELÉFONO: 801-2186977, 801-8018330

MARIAESPINAL

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-44-101249260		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 06 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 12 2029		A LAS HORAS 23:59	
EMISION ORIGINAL										TIPO MOVIMIENTO	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA		IDENTIFICACIÓN NIT: 811.029.856-9	
DIRECCIÓN: BARRIO LA ESPERANZA		CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 3136725782	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DEL PEÑOL		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.917-1	
DIRECCIÓN: KR 18 N 02 91		CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO 8515855	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras paginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

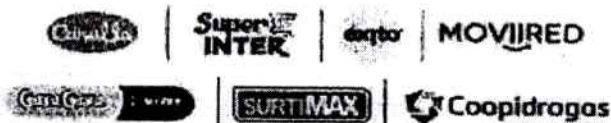
Vé a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Corresponsable

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 00B465445

VALOR PRIMA NETA \$ ***4,901,553.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****935,095.00	TOTAL A PAGAR \$ *****5,856,648.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****710,930,014.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	DIA-ME	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS	235541	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(435) 7709998021167 (8020) 11012621406848 (3900) 000005856648 (96) 20270526

REFERENCIA
PAGO:
1101262140684-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 66	NO.PÓLIZA 65-40-101087466	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 05 2026	26 05 2026		00:00	26 12 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA	IDENTIFICACIÓN NIT: 811.029.855-9
DIRECCIÓN: BARRIO LA ESPERANZA	CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3136725782

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA	IDENTIFICACIÓN NIT: 811.029.855-9
DIRECCIÓN: BARRIO LA ESPERANZA	CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3136725782
BENEFICIARIO:	811029855 - JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.008 DE 2026 CUYO OBJETO ES AUMAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE EL PEÑOL -ANTIOQUIA EN 2026

ASEGURADOS: JUNTA DE ACCION LA ESPERANZA Y MUNICIPIO PEÑOL.
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO PEÑOL Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MOLV	26/05/2026	26/12/2026	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MOLV	26/05/2026	26/12/2026	\$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MOLV	26/05/2026	26/12/2026	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****621,246.00	\$ *****20,000.00	\$ *****159,836.00	\$ *****1,001,083.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS	235541	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3895060 - MEDELLIN

85-40-101087466

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Diedo - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 80, PISO 3 TELEFONO: 601-2186977, 601-4016330

MARIAESPINAL

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101087466		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 05 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 05 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 12 2026			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA		IDENTIFICACIÓN NIT: 811.029.855-9	
DIRECCIÓN: BARRIO LA ESPERANZA		CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 3136725782	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA		IDENTIFICACIÓN NIT: 811.029.855-9	
DIRECCIÓN: BARRIO LA ESPERANZA		CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 3136725782	
BENEFICIARIO: 811029855 - JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/05/2026	26/12/2026	\$350.181.000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/05/2026	26/12/2026	\$350.181.000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	26/05/2026	26/12/2026	\$350.181.000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REPIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101087466

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIA ESPINAL

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.POLIZA 65-40-101087466	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 05 2026	26 05 2026			00:00	26 12 2026	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA	IDENTIFICACIÓN NIT: 811.029.855-9
DIRECCIÓN: BARRIO LA ESPERANZA	CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3136725782

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA	IDENTIFICACIÓN NIT: 811.029.855-9
DIRECCIÓN: BARRIO LA ESPERANZA	CIUDAD: PENOL, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3136725782
BENEFICIARIO:		

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras paginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****821,246.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****159,836.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,001,083.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	--	---------------------------	---------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS	235541	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1008 - TELÉFONO: 3895060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11012621406593 (3900) 000001001083 (96) 20260625

REFERENCIA
PAGO:
1101262140659-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

W Wompi

Corresponsal Bancolombia
MATE RESTAURANTE LA COPENH
ANTIO
C 167 33

TRANSACCION EXITOSA

Monto: **\$1.001.083,00**

Fecha: MAY 27 2026 - 09:55:43
Transacción: Recauda de factura
Referencia: 00000003067652
Comprobante: 00174
Nombre: SEGUROS DEL ESTADO E

Recibo: 301802 Ter: 4MM04X2085
BAN 46778301802 Apdo: 850002 C Cúcuta 18725

**El Corresponsal Bancolombia no debe
cobrar por realizar esta transacción**

Bancolombia es responsable por los
servicios prestados por el CB. El CB no puede
prestar servicios financieros por su cuenta.
Verifique que la información en este
documento sea correcta. Conserve esta
brilla como soporte.

Línea de atención: 01800001234

Bancolombia

No 28780400

REGISTRO DE OPERACIÓN

BANCOLOMBIA

COMUNICACION

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

ESTADO CUERPO

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: F-ABS-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/01/2026
		PÁGINA: 1 de 3

ACTA DE INICIO
CONVENIO SOLIDARIO No. COS-008-2026
RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-009-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA
NIT O C.C:	811.029.855-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026
VALOR:	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML (\$963.195.503), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: La suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$917.329.050) Aporte conveniente: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$45.866.453) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
DURACIÓN:	SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio.
FECHA DEL CONVENIO:	22 de mayo de 2026

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.843.690, en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA**, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917, y que en adelante se denominará el Solidario han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO.

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: F-ABS-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/01/2026
		PÁGINA: 2 de 3

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, los requisitos de ejecución de los contratos, corresponde a dos aspectos:

- **Soporte Presupuestal:**

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	744	30-04-2026	2.3.2.02.02.009.04.04	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	\$269.204.182
			2.3.2.02.02.009.04.41	R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	\$648.124.868
RESERVA PRESUPUESTAL	817	22-05-2026	2.3.2.02.02.009.04.04	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	\$269.204.182
			2.3.2.02.02.009.04.41	R.B. Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones y oferta de formación de públicos (010304)	\$648.124.868

Aprobación de garantías:

Las garantías del presente proceso, fueron aprobadas mediante acta No. 272 del 27 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia a partir del día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

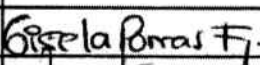
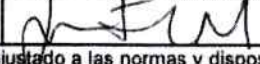
Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: F-ABS-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/01/2026
		PÁGINA: 3 de 3

Para constancia, se firma la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.




SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN**
 Supervisora R.L. JAC

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Contratista de Apoyo – Oficina de Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-05
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 1 de 3

El Peñol (Antioquia), a los 22 días del mes de mayo de 2026

DE: SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

PARA: SANDRA MILENA HINCAPIE-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
OMAIRA ALZATE ALZATE - SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Convenio Solidario COS-008-2026.

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONVENIO	COS- <u>008</u> -2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026
VALOR:	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML (\$963.195.503), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: La suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$917.329.050) Aporte conveniente: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$45.866.453) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
PLAZO	SIETE (07) MESES calendario contados a partir del acta de inicio.
SOLIDARIO	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor EUGENIO DE JESUS

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-05
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 2 de 3

	SALAZAR RINCÓN , identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917
--	--

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista o conveniente, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo. La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión...

"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato", por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.
2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al conveniente soporte de la afiliación a la ARL.
3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.
4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.
5. Verificar que el conveniente haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-05

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 3 de 3

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.

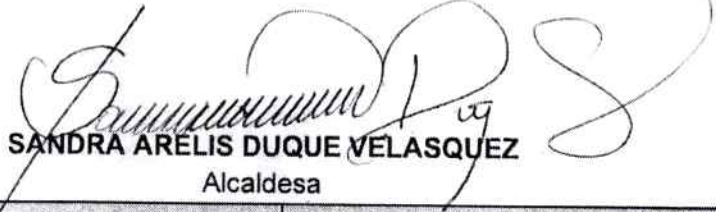
Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

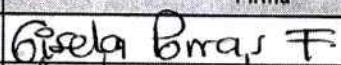
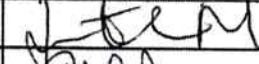
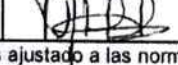
También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del contratista o conveniente.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		



DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública U de A
TP 42608-T

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA Y EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA
CON NIT 811029855-9**

CERTIFICA

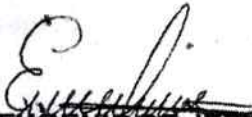
Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA** identificada con NIT 811029855-9, Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003. los aportes correspondientes a la seguridad social integral, que corresponde a salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje (SENA) e institutos técnicos.

Que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, a la fecha la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA** se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social.

Dicha certificación se expide a los 14 días de mayo de 2026

Para constancia se firma.


DORA H. MONTES MARIN
Contadora Pública
T.P. 42608-T


EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON
Representante Legal
C.C. 3.541.917

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2374346H0929978C

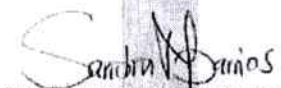
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DORA HERMELINA MONTES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42840581 de EL PEÑOL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.840.581**
MONTES MARIN

APELLIDOS
DORA HERMELINA

NOMBRES

Dora Montes
FIRMA



INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1967**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

F

SEXO

09-DIC-1985 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 0119600-00200480-F-0042840581-20091127

0018413337A 1 29284175

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42698-T

DORA HERNÁNDEZ
MONTES MARTÍN
C.C. 42698-T
RESOLUCIÓN INSERCIÓN 817
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA: 28/04/95

[Firma]

00058330

Dora H Hernández Montes

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



Busqueda Directorio SECOP Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

>

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Contrato

Incumplimientos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9527322

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 6 días de tiempo transcurrido (22/05/2026 9:28:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato COS-008-2026

Objeto del contrato AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026

Tipo de Contrato Decreto 092 de 2017

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 7 Meses

Fecha de inicio de contrato 18 horas de tiempo transcurrido (27/05/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 21/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



JAC BARRIO LA ESPERANZA

COLOMBIA, Peñol

Número de documento 811029855

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA
Fecha de aprobación: 22/05/2026 9:48:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Fecha de aprobación: 22/05/2026 10:00:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: C01_PCCNTR_9527322_Firmado

Contrato en ejecución: C01_PCCNTR_9527322_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

Unidad de contratación Secretaria de Educación, Cultura y Juventud.

Proceso de Contratación PC-009-2026

Título de la oferta PROPUESTA PC-009-2026

Cuantía del contrato 963.195.503 COP

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)

[Imprimir](#)

[Modificar](#)

[>](#)

[Inicio](#) > [Contracting](#) > [Contract summary](#)

Admon El Peñol

Contratación

REPORTE INGRESO / CONTRATO

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	COS-008-2026
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.
Nombre Contratista	JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA
Identificacion Contratista	811029855-9
Codigo del Proyecto	2024055410004
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.
Proceso de Contratacion	Regimen Especial
Tipologia	RÉGIMEN ESPECIAL (CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, COOPERACIÓN, PÚBLICO PRIVADOS...
Fecha de Suscripcion	2026-05-22
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	2026-05-27
Plazo	210
Unidad	Días
Valor	\$917,329,050.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47585031&isFromPublicArea=True&isModal=False
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalias	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	

Es Vigencia Futura No
Fecha Autorización Vigencia
Fecha Inicio Vigencia
Fecha Fin Vigencia
Monto Autorizado
Monto Apropriado
Monto Ejecutado
Monto por Comprometer
Departamento de Ejecución Antioquia
Ciudad de Ejecución El Peñol

Proyectos

NOMBRE PROYECTO

Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

Filas por página: 10 1-1 de 1 |< < > >|

Interventores

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE PROYECTO

TIPO

42843690

Sandra milena hincapie morales

Interno

Filas por página: 10 1-1 de 1 |< < > >|

Disponibilidad Presupuestal

DISPONIBILIDAD

VALOR

FECHA

744

\$ 648.124.868

30/04/2026

744

\$ 648.124.868

30/04/2026

Filas por página: 10 1-2 de 2 |< < > >|

Registro Presupuestal

REGISTRO

VALOR

FECHA

DISPONIBILIDAD

817

\$ 269.204.182

22/05/2026

744